



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 197

4 de junio de 2021

Pág. 28

II. MOCIONES

MOCIONES EN COMISIÓN

Del **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**, por la que se insta al Gobierno a la aplicación de determinadas bonificaciones al transporte de mercancías con origen o destino en las Illes Balears en el marco de su régimen especial.
(661/001053)

ACUERDO DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 1 de junio de 2021, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/001053

AUTOR: COMISIÓN DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Comunicación de la aprobación por la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 6 de mayo de 2021, de la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la aplicación de determinadas bonificaciones al transporte de mercancías con origen o destino en las Illes Balears en el marco de su régimen especial.

ACUERDO:

Tomar conocimiento, comunicar al Gobierno, de conformidad con el artículo 178.1 del Reglamento del Senado, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 1 de junio de 2021.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 197

4 de junio de 2021

Pág. 29

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021, ha aprobado la moción del Grupo Parlamentario Socialista (n.º de expediente 661/0001053), con el siguiente texto:

«La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Senado insta al Gobierno a:

— Impulsar ante las instituciones europeas la aceleración de los trámites pertinentes para modificar el Reglamento UE 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis*, que impiden mejorar las bonificaciones al transporte de mercancías con origen o destino en las Illes Balears o en su caso acuerde autorizar la no aplicación del citado reglamento en la Comunitat Autònoma de les Illes Balears al menos hasta el 31 de diciembre de 2023 que termina la extensión del reglamento y se debe actualizar con las aportaciones de los países.

— Seguir apoyando a los sectores productivos de las Illes Balears asegurando las bonificaciones al transporte de mercancías que actualmente se aplican en las Illes Balears con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.»

cve: BOCG_D_14_197_1867